

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de esta ciudad, solicitando la cesión de bloques de pavimento articulado para ser colocado como piso del galpón para ovinos y patio contiguo del establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado establecimiento educativo se desarrolla una nueva opción productiva como es el tambo ovino, sirviendo además como importante aporte académico para los estudiantes que asisten al mismo.-

Que según informe proporcionado por la dirección de obras Publicas es posible acceder a lo peticionado en virtud de contar con aproximadamente 65 m2, cantidad ésta con la que se completa la totalidad del piso, en la actualidad sin terminar.-

Que es intención de la Municipalidad contribuir y apoyar todo tipo de emprendimientos que se generen en el ámbito de la capacitación y producción en nuestro medio.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita a favor de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de esta Ciudad, 65 m2 de bloques de pavimento articulado destinado al piso del galpón de ovino y patio de la institución.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, abril 27 de 2000.-